

¿QUE ES CIENCIA DEL DERECHO?

Fernando GALINDO AYUDA

Departamento de Filosofía del Derecho

Zaragoza

Se quiere exponer qué es ciencia del derecho hoy en España por la consideración de qué sea ciencia del derecho de familia hoy en España. Si hablamos de “ciencia” la observación que aquí se haga es claro ha de ser desde la perspectiva de lo que se entiende por “ciencia” hoy. Pero esta equiparación precisa de otras explicaciones, en cuanto es corriente parezca una profanación “metodológica” esta similitud que acabamos de presumir entre ciencia social y ciencia natural. De ahí los pasos a seguir en este trabajo. Suscintamente son:

Primero: describir el ejemplo escogido: la ciencia del derecho de familia, exponiendo sus características de método como típicas de la ciencia del derecho de los dos últimos siglos: la dogmática. En segundo lugar se confrontan estas notas de la ciencia jurídica con las propias de las ciencias naturales, tal y como se ha hecho habitualmente por los científicos del derecho aún en estos dos últimos siglos de aparente “autonomía” científica, poniendo de relieve la certeza de utilizar aquí el término ciencia, sobre todo cuando comienza a haber consenso en el “mundo científico” acerca de la desaparición de la disyuntiva ciencias naturales versus ciencias sociales. Por ésto nos detenemos, finalmente, a relatar qué se puede decir hoy sobre qué sea ciencia, y por tanto, cómo cabe responder a la pregunta ¿qué es ciencia del derecho?